

EXPTE

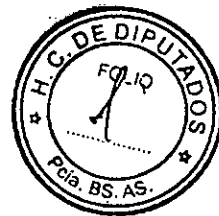
2562

/10-11



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos
Aires**

RESUELVE

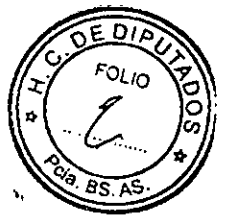
Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y por su intermedio al organismo correspondiente, a efectos de solicitarle que, en forma escrita y urgente, informe a este cuerpo sobre diversas cuestiones relacionadas con manifestaciones públicas del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Daniel Osvaldo Scioli, respecto al Programa Integral de Protección Ciudadana, respondiendo al siguiente temario:

1. Identifique cuales serán los 90 Municipios beneficiarios de la extensión del Programa Integral de Protección Ciudadana, detallando los montos asignados a cada uno de ellos.
2. Remita copia de los convenios mediante los cuales se instrumentó la extensión del mencionado Programa.
3. Informe sobre el origen de los fondos que financiarán la extensión del Programa.
4. Respecto a las tres etapas de la ampliación del Programa Integral de Seguridad Ciudadana:
 - a. Indique fecha de inicio y cierre de cada una.
 - b. Explique cuáles serán "los componentes" a incorporar en cada Municipio.
5. En relación a los 42 Municipios en los que se encuentra en vigencia el Programa:



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

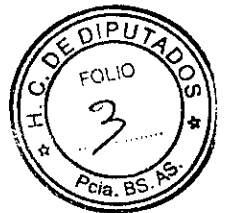


- a. Remita copia del convenio de colaboración institucional que los Municipios han suscripto con la Provincia.
 - b. Detalle monto del aporte no reintegrable asignado a la Municipalidad por parte de la Jefatura de Gabinete de Ministros.
6. Informe las acciones adoptadas por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires para colaborar "en la ejecución, desarrollo, supervisión y control del Programa a fin de lograr una implementación homogénea, coordinada, eficaz y eficiente del mismo", (cláusula 2º del Convenio de Cooperación para la Implementación del Programa Integral de Protección Ciudadana).
7. Respecto a los informes que el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires debe realizar sobre los Municipios incorporados al mencionado Programa (cláusula 5º del Convenio de Cooperación para la implementación del Programa Integral de Protección Ciudadana suscripto entre la Jefatura de Gabinete de Ministros y los Municipios):
- a. Remita copia de los aludidos informes.
 - b. Explícite a qué Municipios se ha transferido el 50% del apoyo económico restante.
 - c. Detalle en qué fechas se han realizado las transferencias monetarias.
 - d. En caso de que los hubiere, remita copia del informe evaluatorio de aquellos Municipios que demuestren incumplimientos en relación a la implementación del citado Programa.
8. En ejercicio de las funciones de control especifique:
- a. Procedimientos llevados a cabo por las Municipalidades a fin de contratar a las empresas adjudicatarias.
 - b. En caso de haberse realizado licitaciones:

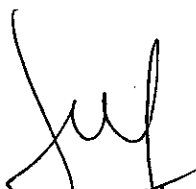


Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados



- I. Fechas de los llamados a licitación.
 - II. Número de orden asignado a las ofertas.
 - III. Oferentes participantes de las mismas.
 - IV. Montos de las ofertas.
 - V. Observaciones formuladas.
- c. Remita copia de la documentación que permita individualizar a las empresas contratadas. En especial, en la que conste la sucesiva información:
- I. Personas Físicas: Nombre completo, nacionalidad, profesión, domicilio real y C.U.I.T./C.U.I.L.
 - II. Personas Jurídicas: Nombre de las personas que la integran, razón social, domicilio legal, copia del contrato de constitución, datos de la inscripción registral, nómina de representantes legales, especificando fecha de comienzo y finalización de los mandatos.
- d. Informe si dichas empresas se encuentran inscriptas en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información. En caso afirmativo, remita antecedentes de su inscripción en tal carácter.
9. Remita toda otra información que considere pertinente a los efectos del objeto de la presente solicitud de informes.

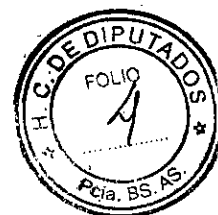

LILIANA BIANI
Diputada
Vicepresidencia II
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


MARICEL ETHECOIN MORO
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El objetivo del presente proyecto de solicitud de informes consiste en echar luz sobre la implementación del Programa Integral de Seguridad Ciudadana en la Provincia de Buenos Aires.

En marzo de 2009 la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner anunció un plan de seguridad para incrementar los recursos destinados a esa materia en las provincias de Buenos Aires y de Mendoza¹. El plan incluiría, entre otras medidas, la instalación de “5.000 cámaras de video en los puntos más críticos del conurbano bonaerense, Mar del Plata, Bahía Blanca y el Gran Mendoza”².

Días después del anuncio de la Presidenta y en idéntico sentido, el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, por entonces Sergio Massa, y el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Daniel Scioli, reiteraron que “se instalarán cámaras de seguridad, como las que ya se utilizan en el Partido de Tigre”³. Los fondos asignados a la Provincia ascenderían a \$400.000.000.- \$203.000.000 (el 50,75% de los \$400.000.000 que el Gobierno asignó al Plan Integral de Protección Ciudadana) se destinó a la compra de cámaras de video.

A fin de llevar a cabo el Programa, mediante la Decisión Administrativa 112/2009⁴, la Jefatura de Gabinete de Ministros modificó la distribución del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2009.

“La medida se dictó de acuerdo a la necesidad de dar una respuesta a la ciudadanía sobre la situación de emergencia en el tema de inseguridad, en el marco del rol insustituible del Estado Nacional en materia de Seguridad Pública”⁵.

¹ Discurso de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, 27/03/2009.

http://www.casarosada.gov.ar/index.php?option=com_content&task=view&id=5741&Itemid=66

² *Programa Integral de Protección Ciudadana*. Presentación Powerpoint, Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

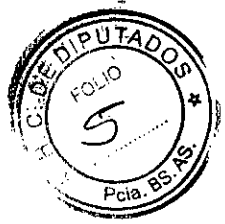
³ <http://www.prensa.gba.gov.ar/nota.php?idnoticia=3516&ci=true>

⁴ Publicada en el Boletín Oficial N° 31.663 del 15/04/2009.



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados



Entre los considerandos de dicha Decisión se manifestó que “resulta necesario reforzar la seguridad pública mediante el Programa Integral de Protección Ciudadana, por el cual se impulsa el financiamiento a Municipios para la incorporación de recursos y tecnología aplicables a la prevención y esclarecimiento de delitos”.

Asimismo se expresó que “este plan de seguridad ciudadana tendrá cobertura en los Municipios del conurbano bonaerense, y las Ciudades de Mar del Plata, Bahía Blanca y Gran Mendoza, mediante el monitoreo de las zonas bancarias, comerciales, plazas, avenidas, estaciones de trenes, áreas de entretenimiento y vías de accesos (...)”.

También se determinó que “la Jefatura de Gabinete de Ministros será responsable del perfeccionamiento de las transferencias dinerarias, con el fin de solventar el financiamiento que se impulsa para el Programa Integral de Protección Ciudadana”.

Durante los meses subsiguientes, la Jefatura de Gabinete de Ministros suscribió los correspondientes convenios, tanto con la Provincia de Buenos Aires, como con las Municipalidades. En dichos convenios se estableció que las municipalidades adhieren al convenio de cooperación suscripto entre la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y presta conformidad a la supervisión de dicho Ministerio en las condiciones allí establecidas.

Asimismo, se convino que la Jefatura de Gabinete de Ministros asignaría a la Municipalidad, en concepto de aporte no reintegrable, los montos especificados para contribuir con la implementación del Programa y que el 50% de dicho apoyo económico será transferido previo informe del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

No obstante ello, el pasado Domingo 1º de Agosto de 2010, el Gobernador Daniel Scioli manifestó que el Programa Integral de Protección Ciudadana se ampliaría a 90 Municipios adicionales, considerando que actualmente existen 42 que lo tienen implementado⁶.

⁵ Informe del Jefe de Gabinete de Ministros a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Informe N° 76, noviembre de 2009.

⁶ <http://www.prensa.gba.gov.ar/nota.php?idnoticia=11115>



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados



Cabe destacar que mediante un minucioso estudio periódico del comportamiento de este Programa, se pudo comprobar que los Municipios adheridos al Programa son ciertamente un número mayor a 42, y que inclusive hay muchos otros que han comenzado la instalación de cámaras de vigilancia de manera particular, sin intervención provincial ni nacional; además de otros que se encontrarían en una situación dudosa respecto a si dichas cámaras han sido instaladas con dinero proveniente del Programa Integral de Protección Ciudadana⁷.

Adicionalmente, se han detectado diversas irregularidades en la adjudicación de las obras necesarias para el normal funcionamiento del servicio de vigilancia por cámaras de seguridad en varios Municipios de la Provincia, consistentes en adjudicaciones directas, presiones en la aprobación de determinadas empresas en procesos licitatorios o directamente la ausencia de ellos.

Evidentemente, la celebración de los contratos concernientes a las cámaras de seguridad encierra gran número de dudas. Si bien las anomalías son muchas, cabe destacar los casos de los Municipios de General Pueyrredón, La Plata y Lanús. En el primero, algunos ediles manifestaron que habrían existido sobreprecios en la contratación de las cámaras de seguridad⁸. En el segundo, la concejal Susana Sánchez ha presentado diversos pedidos de informes para que el Ejecutivo local explique —entre otras inquietudes— las razones de haber modificado en seis oportunidades las condiciones de licitación después que cuatro empresas habían comprado los sobres de licitación por un valor de 10 mil pesos⁹. Respecto a Lanús, el proceso licitatorio también presentó diversas irregularidades: El concejal Mariano Amore advirtió no haber podido siquiera acceder al expediente de la licitación¹⁰.

Tampoco hemos encontrado constancias del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Por lo precedentemente expuesto presentamos ante la Honorable Cámara de Diputados a la que pertenecemos un proyecto de solicitud de informes¹¹

⁷ Ver:

<http://www.maricelechecoin.com.ar/documentos/INFORME%20CAMARAS%20DE%20SEGURIDAD.pdf>

⁸ <http://concejal-guillermo.blogspot.com/2009/10/renuevan-reclamos-al-intendente-por.html>

⁹ http://www.diariohoy.net/accion-verNota-id-94037-titulo-Seguridad_las_cmaras_de_vigilancia_urbana_se_extendern_por_la_Provincia

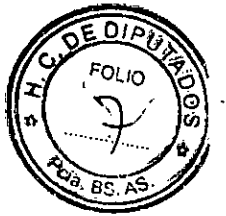
¹⁰ <http://www.lapoliticaonline.com.ar/noticias/val/62679/lanus-denuncian-irregularidades-en-la-millonaria-licitacion-de-camaras-de-seguridad.html>

¹¹ ETCHECOIN MORO, Maricel y otros. Proyecto de Solicitud de Informes, Exp. D-2583/09-10. Estado Parlamentario: 16/02/2010. Resultado: Aprobado sobre tablas en la sesión de la misma fecha.



Provincia de Buenos Aires


Honorable Cámara de Diputados



requiriendo al Poder Ejecutivo información sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa Integral de Seguridad Ciudadana. Pese a haber sido presentado en febrero de 2010 y constar con resultado Aprobado sobre tablas en la sesión del día 16 del mismo mes, se mantiene sin ser respondido.

Por otro lado, el día 25 de noviembre de 2009 se aprobó en la Cámara de Diputados provincial un proyecto de ley de la diputada de la Coalición Cívica, Liliana Piani sobre la regulación de uso de las cámaras de seguridad. El expediente D 2469/08-09 "Regulando la utilización de cámaras y/o videocámaras y/o cámaras fotográficas y/o cualquier otro medio técnico análogo y el tratamiento de las imágenes y sonidos de personas físicas, identificadas o identificables, que se obtengan por dichos medios" se encuentra actualmente en el Senado provincial.

Por lo precedentemente expuesto solicitamos a Uds. que nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de solicitud de informes.


MARICEL ETCHEOIN MORO
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires